REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL – FAMILIA
MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Radicado: 17-001-31-10-002-2019-00482-02
Int. 1-001
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ha arribado a esta Magistratura, proveniente de quien sigue en turno de la Sala de Decisión del suscrito, recurso interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, para que de acuerdo al art. 318 del C.G.P se le dé el trámite correspondiente a los reparos que se presentan en contra de la providencia proferida el 4 de diciembre de 2020, dentro del dentro del proceso verbal de declaración de unión marital de hecho promovido por María del Pilar Espinosa Lotero en contra de Huber Orlan Henao Escobar, mediante la cual se declaró desierta la alzada formulada contra el fallo de primer grado.

Con apoyo en esta disposición se ordena por secretaría se le dé el trámite del recurso de reposición correspondiente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Magistrado

Firmado Por:

RAMON ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19def68f10b4fc5cde70824312b6b38c29c7c24842580b05ccd2cc4d749e0eea
Documento generado en 20/01/2021 03:25:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica